

SEGUROS AGRARIOS

SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES CITRÍCOLAS

Sevilla, 15 de junio de 2015

NOVEDADES 2015 PARA EL SEGURO CON COBERTURAS CRECIENTES PARA EXPLOTACIONES CITRÍCOLAS

1.- Cálculo de Indemnización más favorable para el asegurado:

En los módulos 1 y 2 se diferencia entre variedades tempranas y variedades tardías para el cálculo de la indemnización de los riesgos por explotación

2.- Se flexibiliza la elección de coberturas:

En los módulos 2, 3 y P, para el riesgo de pedrisco, se permite escoger entre una franquicia de daños o una absoluta del 10%, lo que contribuye a abaratar el coste del seguro.

3.- En el módulo P, se permite escoger la cobertura de helada más viento para las variedades tardías, a nivel de variedad y de término municipal.

4.- Los asegurados neutros y los nuevos asegurados, podrán escoger una franquicia absoluta del 10% para los riesgos por explotación en los módulos 1 y 2; y para todos los riesgos en la producción, menos pedrisco, en el módulo 3.

5.- Se mejoran las condiciones de las bonificaciones:

Se amplía el porcentaje de bonificación máxima que puede obtener un asegurado pasando del 25% al 40%.

6.- Se mantiene o mejora la bonificación para los asegurados con buena serie histórica aunque no hubieran contratado la última campaña.

¿QUE RIESGOS Y DAÑOS CUBRE?

En producción, plantación e instalaciones cubre los daños ocasionados por los riesgos de helada, pedrisco, viento, riesgos excepcionales (*) y resto de adversidades climáticas eventos climáticos no descritos anteriormente (caídas, pixat, fisiopatías, pobredumbres en frutos...

(*) Fauna Silvestre, incendio e inundación-lluvia torrencial.

¿QUE OPCIONES DE ASEGURAMIENTO HAY?

MÓDULO 1

Cubre todos los riesgos garantizados por explotación.

MÓDULO 2

Cubre:

-Pedrisco y riesgos excepcionales, por parcela.

-Helada, viento y resto de adversidades climáticas, por explotación.

MÓDULO 3

Cubre todos los riesgos garantizados por parcela.

MÓDULO P

Cubre los riesgos de pedrisco, incendio y riesgos excepcionales por parcela y permite escoger los riesgos de helada y viento.

Nota: Todos los módulos cubren los daños en instalaciones por parcela.

¿CUÁL ES EL PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE ESTE SEGURO?

El período de contratación de este seguro es desde el 1 de abril hasta el 15 de septiembre de 2015

¿QUÉ SUBVENCIÓN TIENE ESTE SEGURO?

La subvención que concede el MAGRAMA a través de ENESA puede llegar hasta el 65%